

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Poder Ejecutivo a disponer la venta de los inmuebles designados como Lote 9 (274,68m2.) y Lote 10 (274,89m2.) de la Manzana F de Las Varillas, mediante remate público al mejor postor, por la base de Pesos Trece Mil (\$13.000) cada uno, debiendo abonarse el precio resultante, más la comisión del Martillero, dentro de los diez días de realizado el remate.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo designará el lugar y fecha de la subasta, debiendo procederse a la publicación por tres veces en el Semanario El Heraldito y amplia difusión radial y televisiva.

Artículo 3: La postura mínima será de Pesos Cien (\$100). La falta de pago en tiempo y forma del mejor postor, generará una multa del diez por ciento del precio de la subasta en concepto de daños y perjuicios, pudiendo el Poder Ejecutivo adjudicar el inmueble al siguiente postor. El remate será realizado por el Martillero David Del Bel, Matrícula Profesional 05-1973 y 01-1519, quien percibirá una comisión del cinco por ciento (5%) del comprador exclusivamente, no pudiendo en ningún caso percibir comisión de la Municipalidad. La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, siendo a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 45/04

FECHA DE SANCIÓN: 08/09/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 871/2004 DE FECHA: 23/09/2004